

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 36 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE POSTULACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2020, DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS – PROINNOVA, COMPONENTE II – CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN, SUBCOMPONENTE II.I PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSTGRADOS.

Asunción, 24 de febrero de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*.

Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 “Que aprueba el contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS», que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N° 5554 del 05 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La nota CPR/C/2018/482 de fecha 23 de marzo de 2018 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo da por vigente el Reglamento Operativo del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

La nota CPR/C/2020/1970 de fecha 14 de diciembre de 2020 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción a la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos”.

La Resolución CONACYT N° 491/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES Y EL LANZAMIENTO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2020 DEL PROYECTO DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSTGRADOS PARA LA FORMACIÓN DE GESTORES DE INNOVACIÓN, DESARROLLADA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS-PROINNOVA”.

La necesidad de ampliar el plazo de postulación para la segunda Convocatoria 2020 del Instrumento “Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Postgrado para la formación de gestores de innovación”, en base a lo solicitado por las instituciones que se encuentran preparando sus postulaciones.

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 36 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE POSTULACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2020, DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS – PROINNOVA, COMPONENTE II – CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN, SUBCOMPONENTE II.I PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSTGRADOS.

El Decreto N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º. APROBAR la extensión del plazo de postulación hasta el día 15 de marzo del 2021, a las 16:00 hs, correspondiente a la segunda convocatoria 2021 del Proyecto de Creación y Fortalecimiento de Postgrados para la formación de gestores de innovación, del Proyecto de Innovación de Empresas Paraguayas – PROINNOVA.

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT

